



ADENDA DE LA PRÓRROGA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y EL INSTITUTO TONGWEN PARA LA PROMOCIÓN DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN PSICOLOGÍA Y GESTIÓN FAMILIAR

REUNIDOS

De una parte, D^a María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General (en adelante UV), con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la UV, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, del Consell (DOGV 9297/14.03.2022).

De otra, Dña. Yi Wang con NIE en nombre y representación de Instituto Tongwen, con CIF B93598753 y domicilio en Calle beatas no.29, Málaga, 29001, legitimado/a para este acto en virtud de escritura de constitución de la sociedad, de fecha 12/02/2018 y con protocolo 522/2018 de Don Antonio Vaquero Aguirre.

EXPONEN

1. Que en fecha 22 de julio de 2022, la Universitat de València y el Instituto Tongwen suscribieron un convenio para colaborar en el desarrollo del Máster de Formación Permanente en Psicología y Gestión Familiar 24^a Edición.
2. La cláusula novena de dicho Convenio indica que su vigencia se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la que termina el Máster de Formación Permanente en Psicología y Gestión Familiar 24^a edición y que, antes de su finalización, las partes podrán acordar, de mutuo acuerdo, su prórroga expresa por un período de hasta cuatro años adicionales, siempre condicionado a la aprobación del título propio por la Universitat de València, objeto de este convenio.
3. En la sesión de celebrada el 15 de febrero de 2023 (ACGUV 16/2023), el Consejo de Gobierno aprobó la 25^a edición del Máster de Formación Permanente en Psicología y Gestión Familiar.

Reconociéndose las partes plena capacidad para la firma de la presente adenda a dicho convenio, acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO DE LA ADENDA

Que de acuerdo con la señalada cláusula novena, ambas partes acuerdan establecer una prórroga expresa, para el curso 2023-24, del convenio suscrito con fecha 22 de julio de 2022 entre la UV y el Instituto Tongwem, ampliando por tanto el período de vigencia del convenio hasta el 30 diciembre de 2024, fecha en que finaliza la 25ª edición del título propio de Máster de Formación Permanente en Psicología y Gestión Familiar.

SEGUNDO – MANTENIMIENTO DEL RESTO DE CLAUSULADO.

La presente adenda no afectará al resto de clausulado del convenio que se mantiene con el mismo contenido del convenio suscrito.

Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman mediante firma electrónica el presente documento.

<p>Por la Universitat de València, en Valencia,</p> <p>MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA</p> <p>Firmado digitalmente por MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA Fecha: 2023.11.02 12:33:35 +01'00'</p> <p>Fdo. D^a. María Vicenta Mestre Escrivá</p>	<p>Por el Instituto Tongwen,</p> <p>Firmado digitalmente por YI WANG (R: B93598753)</p> <p>(R: B93598753) Fecha: 2023.10.23 16:04:12 +02'00'</p> <p>Fdo. Yi Wang</p>
---	---